193

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 110-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 08 FEB. 2013

Visto el Memorando N° 075-2013-VRAD del Vicerrectorado Administrativo sobre constitución de la Comisión Técnica de Racionamiento y Movilidad para el Personal Obrero Permanente de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y obreros permanentes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, es necesario constituir la Comisión Técnica para la evaluación y procedencia del pago de racionamiento y movilidad al Personal Obrero Permanente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Técnica de Racionamiento y Movilidad para el Personal Obrero Permanente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Presidente : Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA

Miembros :
Econ. WILLIAM DANTE CANALES MOLINA
Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto

Lic. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO
Jefe Oficina General de Administración

Econ. JUAN MIGUEL ANICAMA ANICAMA
Jefe Oficina de Presupuesto

Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica

JUAN NAVARRO ROJAS
Representante Personal Obrero Permanente

MÁXIMO POCCO FERNÁNDEZ
Representante Personal Obrero Permanente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 110 -2013-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods